

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

Acta

Sesión Ordinaria 23 de abril de 2021

9: 00 horas

DECANO: Dr, Gustavo Chiabrando

SECRETARIA GENERAL: Dra. Silvia Correa.

SECRETARIO ACADEMICO: Dr. Gabriel Morón

CONSEJEROS PRESENTES: Dr. Guillermo Montich, Dr. Gabriel Cuadra, Dr. Sergio Dassie, Dra. María Gabriela Ortega, Dra. Eva Acosta Rodríguez, Dr. Rodrigo Iglesias, Dra. Mónica Gilardoni, Dr. Sergio Alexis Paz, Dra. Gabriela Oksdath Mansilla, Arq. María Victoria Carnevale (en reemplazo de la Tec. Pamela Rizza), Farm. Fernando Ducoin (en reemplazo de la Farm María Isabel Tenllado), Sra. Luciana Raya Plasencia, Sr. Pedro Parodi, Sra. Elizabeth Caren Espinoza.

Secretaria General: la Consejera Mayra Perotti solicita justificar su inasistencia en el día de la fecha y quedó pendiente justificar la inasistencia de la Consejera Gabriela Oksdath Mansilla en la sesión anterior (9 de abril) **(aprobadas ambas justificaciones)**

INFORMES DEL DECANATO

Decano: quería comentarles que a partir de una autorización que realizó la ANMAT para la venta en Farmacias de Kits para detección de antígenos del virus SARS-Cov 2 para profesionales, se generó una incertidumbre porque la pregunta era quienes eran los profesionales que podían comprar estos kits. Así quedaba totalmente liberada la situación de generar el diagnóstico sin ningún tipo de criterio, lo cual agravaba el riesgo de la salud de las personas y de la salud pública, se perdía el control de los test y se liberaba a las personas que probablemente no tenían ningún tipo de formación ni para la extracción de muestras ni para la realización de tests. También se podrían practicar extracciones de material en domicilio sin control de los residuos que se generan por los hisopados. Los centros de salud reaccionaron por estas medidas porque tiene que haber un mecanismo y procedimiento claro aprobado por la ANMAT, pero se violaban esos procedimientos. Hubo inmediatamente un comunicado del Ministerio y de los Colegios de Farmacéuticos y Bioquímicos, no autorizando la venta de estos equipos y en una reunión extraordinaria que hubo en el ECUAFyB se decidió solicitar a la ANMAT que se suspenda esta medida dado que pone en riesgo la salud de las personas en un momento en donde es fundamental llevar un registro exacto a través de un sistema integrado de información sanitaria argentina que es el que notifica los casos positivos y luego ese es el número que el Ministerio publica. Si eso se permitía se perdía el control de los registros. Esa notificación del ECUAFyB fue girada a la ANMAT y pedimos además una reunión con las autoridades de la administración para ofrecer a las unidades académicas y a las distintas entidades deontológicas como asesoras para que este tipo de medidas no se vuelvan a tomar en el medio de una gran incertidumbre sanitaria como la que vive. **La nota la pondremos en la página web de la Facultad para que tome conocimiento público**(la tenemos para subirla?).

Decano: otro tema que deseo abordar está referido a las actividades presenciales prácticas que la Facultad había comenzado a planificar como una posibilidad para el primer cuatrimestre del 2021. A través de un trabajo que se comenzó a hacer con la Comisión de Gestión Académica, se organizó que las actividades en el primer cuatrimestre fueran virtuales y algunas presenciales; los directores de carreras evaluaron cuales serían las actividades presenciales, se hizo un relevamiento de aulas y se estableció que sería en mayo y junio, siguiendo el circuito de la RM 2084. La Universidad debió revisar y dar la aprobación y luego se giró al COE para que lo

autorizara, también pedimos autorización para que los practicanatos de la Lic. en Qca y Biotecnología se hicieran dentro y fuera de la Facultad y para que los estudiantes que inician pasantías a través de becas de estímulo a la investigación científica. El 20 de abril nos llegó la primera autorización para iniciar actividades del primer cuatrimestre. Si bien la Universidad nos autoriza, en el informe, nos pidió un análisis sobre la situación sanitaria en este momento; inmediatamente convocamos a una reunión con el Comité de Emergencia FCQ y se presentó el plan y la organización de estas actividades. Teniendo en cuenta el estado de la segunda ola, el COE FCQ aconseja que esta actividad no se realice, que se suspenda por la frecuencia de contagios que probablemente en el mes de mayo sea mayor que la que estamos teniendo ahora; se hizo un análisis respecto a los datos que hay en la provincia de Córdoba, donde la población etaria más afectada es entre 18 y 35 años y la edad de las personas internadas también ha descendido, entonces como ni los estudiantes ni el personal docente se encuentra vacunado, se aconseja que esta actividad no se realice. Por lo tanto, por resolución decanal se suspenderán estas actividades y comunicaré a la Universidad esa resolución, ya que dada la situación sanitaria nos parece pertinente y responsable, no realizar esta actividad en el mes de mayo. Ayer nos reunimos con los directores de carreras y les comunicamos esto porque es importante que ellos también estuviesen notificados y luego notificaremos a los profesores responsables, haremos un comunicado para toda la comunidad, principalmente los estudiantes, para que estén atentos de esta situación. En base a esta programación que se había realizado ver si tenemos alguna posibilidad a posteriori, cuando haya una mejor condición de la que tenemos ahora, y quizá podamos desarrollar estas actividades, aunque sea de manera voluntaria como actividades extras. También tendremos que ponernos de acuerdo para que estas actividades en conjunto con las actividades probablemente restringidas que tengamos que desarrollar en el segundo semestre puedan actuar a modo de recuperación, a modo de restablecer algunos aspectos de la planificación de laboratorio que se había pensado para este momento, que repito era un porcentaje de actividad sustancialmente bajo comparado con la totalidad de horas prácticas que normalmente se desarrollan en el cuatrimestre. Luego trataremos de abrir un dialogo con los directores de carreras, con la CGA y los docentes, todos con muy buena disposición para, ante una situación de mejora de la situación sanitaria, poder recuperar lo que no se está pudiendo dar en ámbitos de la actividad práctica. Después me reuniré con los responsables de los practicanatos profesionales para las otras autorizaciones. La semana pasada tuvimos una reunión con el Director de RRHH de la provincia, donde hablamos de los estudiantes de Farmacia y Bioquímica, que están en los Centros Asistenciales para ver como mantenemos las prácticas en esos Centros ya que comienzan con restricciones importantes y como organizar la actividad de esos practicanatos. Las practicas que se están llevando a cabo en esos Centros Asistenciales, pero hay que atender la nueva cohorte de estudiantes, posiblemente deba dividirse en dos, en la carrera de Bioquímica; ya ha habido reuniones con los estudiantes y va a haber dos tiempos de ingreso de prácticas y se han reducido los tiempos; con todo esto volvemos a iniciar un proceso de diálogo con todos los sectores. Me gustaría tener una conversación con los responsables de los practicanatos para ver cómo ven la inserción de los practicantes dentro y fuera de la Facultad porque ahora tenemos la autorización, pero correrá por cuenta nuestra la responsabilidad y el inicio; es muy complicada la situación, esperemos que esto pase y que mayo y junio sean los meses críticos, que el proceso de vacunación se extienda y proteja la población y entonces que la condición sanitaria nos permita retomar las actividades del próximo cuatrimestre y generar acciones que nos permitan recuperar algunas actividades. Este tema fue tratado con los Decanos de las Facultades de Química, Biotecnología, Bioquímica y Farmacia de otras Universidades y el panorama es muy parecido, la UBA había iniciado actividades presenciales que se suspendieron en sesión extraordinaria del HCS realizada un domingo; y en otras Universidades del país también han aumentado el nivel de restricciones. En el mes de mayo tendremos una reunión de CONBIOTECH, ECUAFYB y de FODEQUI para ver si podemos solicitar algún tipo de programa que tenga reconocimiento ministerial y planificación de recuperación de actividades que responda a una planificación general (no de cada

Unidad Académica) y que luego cada uno desarrolle estas recuperaciones en función de sus posibilidades.

Dr. Cuadra: ¿hay alguna novedad de las elecciones?

Decano: en el día de ayer se tenía que redactar el documento, es un documento complejo, somos muchas personas las que integramos esta comisión y hemos acordado darle un cierre el día lunes; el documento está acordado en un 80 % y debemos acordar un 20 % con los pro y contras de una elección de esas características que básicamente es la modalidad del voto electrónico con plataforma virtual por internet. A raíz de que se está discutiendo en tantos sectores, era inevitable que ese punto generara algunas rispideces, pero en cuanto a la modalidad presencial la propuesta de la comisión quedó bastante clara y en cuanto a la modalidad de distancia por correo, también ahí se generaron algunas diferencias, pero se alcanzó a generar un documento consensuado en esa modalidad. Todo esto luego lo resolverá el HCS. Del trabajo se generaron opciones y después se hicieron las observaciones con los aspectos positivos y negativos de cada opción que debe asegurar que el voto se universal, secreto y obligatorio. Eso genera una situación compleja, pero yo creo que el día lunes el documento será terminado; ese documento establece que las elecciones deben hacerse en el 2021, y se trabajó para definir en qué momento se haría la elección, que tiene que convocarse tres meses antes, esto pasaría entonces en el segundo semestre y hay que tener en cuenta las elecciones PASO y en las legislativas; ayer se han trasladado las fechas. La comisión recomienda que se hagan en el medio de las dos elecciones nacionales, o sea serían en octubre, porque se complica el aspecto operativo, porque si tiene que intervenir el correo argentino estará con las capacidades colmadas, entonces tiene que ser en un mes en que no se realicen las elecciones nacionales.

Dr. Dassie: quiero comunicar a la comunidad de la Facultad que en el día de ayer falleció el Dr. Alejandro Arvía, profesor de la Universidad Nacional de La Plata, ha hecho mucho por la ciencia en nuestro país, falleció a los 93 años, lamentablemente de Covid y recordarlo manteniendo la llama de la investigación, fue un pionero de la electroquímica, a nivel país, ha dejado una marca en mucha gente, en mi caso particular no trabajé directamente con él, pero trabajé con gente que trabajó con él, para que se den una idea de la envergadura, él fue discípulo de Hans Schumacher, discípulo a su vez de Walther Nernst entonces si hablamos de electroquímica todos hemos consultado alguna vez la ecuación de Nernst; así que recordarlo como supongo que quisiera que lo recordemos, trabajando todos los días y un dato de color si lo permiten, es que el Dr. Arvía fundó la Asociación Físicoquímica Argentina y hace ya varios años que esta Asociación hace un Congreso cada dos años y en este momento el Congreso de Físicoquímica y Química Inorgánica se está realizando nada más y nada menos con sede en La Plata, es todo un símbolo de que un conjunto muy grande de discípulos en Argentina que estén juntos, de manera virtual, pero juntos trabajando y haciendo un Congreso, nada más, que todos sepamos que él ha tenido un fuerte impacto en la creación del Departamento de Físicoquímica y luego lo que termina siendo el Instituto de Físicoquímica de Córdoba. Ha ayudado a muchos grupos del país y del mundo, ha sabido internacionalizar en una época en que esa palabra creo que ni siquiera estaba acuñada. Nada más, simplemente recordar desde Córdoba la grandeza que ha tenido y toda la fuerza que le ha impuesto a la ciencia en Argentina.

Decano: muchas gracias Dr. Dassie, adhiero a tus palabras, también como Cuerpo quisiera adherir y pediría que podamos hacer un recordatorio a través del Dr. Dassie en la página web, y un saludo a toda su familia y la comunidad científica que directa o indirectamente conoció su trayectoria.

Secretaria General: Se solicita autorización al Cuerpo para el tratamiento del asunto entrado (orden 53) y del expediente EX-2021-00175120- -UNC-ME#FCQ (Secretaría de Extensión de la FCQ solicita se otorgue el Aval Académico de esta Facultad a la actividad de extensión denominada "**Vacunate. Contra COVID-19, la mejor vacuna es la que te toca**") (se aprueba el tratamiento de ambos expedientes).

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 9 de abril de 2021, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

- 1- EX-2021-00078119- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Consejero Titular del Claustro Estudiantil Jorge Eduardo PAREDES representante de la Agrupación Estudiantil 15 de Junio que obra en el expediente de referencia;

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el artículo 2do. de la Ord. 2/89 de este H. Consejo Directivo y los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento Electoral de la UNC (Ord. HCS 11/18);

Que el Consejero Suplente Esteban Gómez manifestó su imposibilidad de ejercer sus funciones como consejero;

Que de acuerdo a la lista de candidatos a consejeros estudiantiles presentada por la Asociación "La 15 de junio", oficializada por el Acta N° 8/19 de la Junta Electoral de esta Facultad, correspondería designar en el siguiente orden a Magalí de los Ángeles VERA, Fernanda CAULA y Evelyn Desiree YAÑEZ BREST.

Que Magalí de los Ángeles VERA y Evelyn Desiree YAÑEZ BREST no respondieron a las comunicaciones enviadas en las que se solicitaba su consentimiento para ser designadas consejeras;

Que Fernanda CAULA manifestó su conformidad de ejercer las funciones de consejera;

Que de acuerdo al Acta N° 8/19 de la Junta Electoral de esta Facultad, con la designación de la Sra. Fernanda CAULA como consejera titular, queda agotada la nómina de candidatos a consejeras/os por la Asociación "La 15 de junio" y por lo tanto vacante el cargo de consejera/o suplente de Fernanda CAULA;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia al Sr. Jorge Eduardo PAREDES en el cargo de Consejero Titular por el Claustro Estudiantil en representación de la Agrupación 15 de Junio y designar en su reemplazo a la **Sra. Fernanda CAULA** (DNI 35.671.583) mientras permanezca de licencia el Sr. Jorge PAREDES.

Artículo 2º: Designar a la **Sra. Fernanda CAULA** miembro titular en la Comisión de Enseñanza (en reemplazo del Sr. Esteban GÓMEZ) y miembro suplente en la Comisión de Vigilancia y Reglamento (en reemplazo del Sr. Jorge PAREDES).

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Resoluciones Decanales ad referéndum del HCD

- 2- RD-2021-376-E-UNC-DEC#FCQ-
ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución.
Ratificada
- 3- RD-2021-377-E-UNC-DEC#FCQ-
ARTÍCULO 1º Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Ratificada

- 4- RD-2021-378-E-UNC-DEC#FCQ-
ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución.
Ratificada
- 5- RD-2021-495-E-UNC-DEC#FCQ-
ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por el alumno Roberto Carlos ACOSTA (DNI 28.048.597) y permitir su matriculación en la asignatura Química Clínica II en el ciclo 2021 de la carrera de Bioquímica (plan 1995).
Ratificada
- 6- RD-2021-617-E-UNC-DEC#FCQ-
ARTÍCULO 1º: Prorrogar las designaciones por concurso a los Profesores Regulares y Profesores Auxiliares a partir de la fecha correspondiente a cada vencimiento y hasta tanto se expida el Comité Evaluador, en el marco del Régimen de Evaluación Docente en los términos de lo resuelto por la Asamblea Universitaria del 30 de noviembre del 2007 y lo reglamentado en la Ord. N° 6/08 del H. C. S., y no más allá del 31-12-2021, en los cargos y dedicación que se detallan en el Anexo 1.-
Ratificada
- 7- RD-2021-621-E-UNC-DEC#FCQ-
ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a partir del 29-04-2021, y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad y no más allá del 28-07-2021, a la Farm. Giuliana MOSCONI (Legajo 50.426), en un cargo de Profesora Asistente (DS) –código 115- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Laura Luciani Giacobbe (Legajo 44.119), de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de la Ord. N° 2/2011 del HCS.-
Ratificada

DESPACHOS DE COMISIONES

Licencias, designaciones y renunciaciones

- 8- EX-2021-00105258 -UNC-ME#FCQ –
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Bioq. Luisina Inés ONOFRIO**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DS) para desempeñar funciones en el Departamento de Bioquímica Clínica.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Bioq. Luisina Inés ONOFRIO (Legajo 48.220) en un cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- para desempeñar funciones en el departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el 01-04-2021 y hasta el día de ayer.-
Aprobado (Con la abstención de la Dra. Acosta Rodríguez)
- 9- EX-2021- 00059818-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza considera que la **Méd. Marcela DIEZ** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado en orden 20 del expediente de referencia.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Méd. Marcela DIEZ (Legajo 53.356), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2021, o antes si el cargo es provisto por

concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el 01-04-2021 y hasta el día de ayer.-

Aprobado

- 10- EX-2021-00140174-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Ezequiel Rodrigo DOMINGUEZ** propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DE)- del Departamento de Química Orgánica de la Facultad.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Dr. Ezequiel Rodrigo DOMINGUEZ (Legajo 47.967), en un cargo de Profesor Ayudante A (DE)- código 117- del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-04-2021 y hasta el día de ayer.-

Aprobado

- 11- EX-2021-00140264-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza considera que el **Lic. Federico MARGARIA** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DE) del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Lic. Federico MARGARIA (Legajo 56.110), en un cargo de Profesor Ayudante A (DE)- código 117- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el 01-04-2021 y hasta el día de ayer.-

Aprobado

- 12- EX-2021-00143328-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de actividades presentado por la **Farm. Lucia LOPEZ VIDAL** para realizar una estancia de investigación en el Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, en la Facultad de Farmacia, Universidad de Sevilla, España.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la Farm. Lucia LOPEZ VIDAL (Legajo 54.765), en representación de esta Facultad, el realizar una estancia de investigación en el Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, en la Facultad de Farmacia, Universidad de Sevilla, España y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas a partir del día de la fecha y hasta el 30-06-2021, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el 20-04-2021 y hasta el día de ayer, con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00), con mención al Art. 12 de la mencionada ordenanza.-

Aprobado

Enseñanza de Grado

- 13- EX-2021-00105196-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a la solicitud del estudiante **Gonzalo David VILTE** (DNI 32.492.952) y prorrogar la regularidad de la Asignatura Practicando Profesional de la Carrera de Bioquímica hasta el turno de examen de diciembre de 2021 incluido.

Aprobado

- 14- EX-2021-00124575- UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a la solicitud de la estudiante **Andrea Carolina RODRIGUEZ** (DNI 36.856.206) y prorrogar la regularidad de la Asignatura Practicando Profesional de la Carrera de Bioquímica hasta el turno de examen de diciembre de 2021 incluido.

Aprobado

- 15- EX-2021-00135695- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a la solicitud de la estudiante **Ariadna Gisel RESL** (DNI 33.270.196) y prorrogar la regularidad de la Asignatura Practicando Profesional de la Carrera de Bioquímica hasta el turno de examen de diciembre de 2021 incluido.
Aprobado
- 16- EX-2021-00071427-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a la solicitud de la **estudiante Maria Agustina CONRRERO** (DNI 40.683.217) en referencia al reconocimiento como asignaturas electivas de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología las asignaturas "Patología Celular y Molecular" y "Biología Celular y del Desarrollo", cursadas y aprobadas en la Universidad de Bristol con las calificaciones de 7,0 (siete) y 6,0 (seis), respectivamente.
Aprobado
- 17- EX-2021-00063741-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el estudiante **Bruno M. VITTORI** (DNI 32.048.311) y permitir por la vía de la excepción, su inscripción en el año académico 2021 dentro del Plan de Estudio 95 de la carrera Licenciatura en Química. Así mismo prorrogar su condición como alumno regular en la asignatura Electroquímica hasta el 28 de febrero de 2022.
Aprobado

Dr. Dassie: claramente esta resolución provocará un impacto en la carrera del estudiante Vittori ¿el alumno tiene que pedir inscripción en el plan 95 de la Licenciatura o después de esto automáticamente se dispara la inscripción en ese plan?

10:00 se sesiona en comisión para que intervenga el Secretario Académico
10:10 horas sesiona nuevamente el HCD

Dra. Gilardoni: si se entiende que queda aprobado para la matriculación en todas las asignaturas.

Dr. Iglesias: me queda la duda para los otros casos que aprobamos en el Consejo anterior para las excepciones del plan 95, si en todas habíamos contemplado esto, que a mí se me pasó, me parece que en los casos anteriores solo atendimos la asignatura en cuestión, que pedían los estudiantes, podríamos hacer una revisión de los casos.

Decano: yo sería muy prudente con las excepciones porque trae inconvenientes cuando el alumno vaya a gestionar el título, este es un plan que ya hemos dado de baja literalmente por así decirlo; por lo tanto, las excepciones tienen que ser muy puntuales y a este alumno le quedan muy pocas materias que cursar, por lo cual hablar del año académico 2021 es para que termine la carrera. Si hay más asignaturas en juego, yo sería muy cuidadoso y el estudiante lo tendría que pedir, porque es un plan que no está vigente respecto al plan actual, por lo tanto, tendría que haber mucho cuidado con esas excepciones.

10:12 el HCD sesiona en comisión
10:50 sesiona nuevamente el HCD

Dr. Dassie: discrepo, porque en el último Consejo aprobamos la excepcionalidad para un estudiante del practicanato, por lo tanto no hay conflicto porque era la última asignatura, pero cuando uno habilita como en el caso del expediente del orden 17, está aceptando tácitamente que el plan 95 para ese estudiante en particular que pidió la excepcionalidad sigue vigente, porque estamos dejando de lado la excepcionalidad del artículo 3 de la RHCD 1176 del 2018, entonces entiendo y comparto lo que acaba

de decir respecto a las excepciones, pero tácitamente estamos aceptando que el estudiante Vittori finalizará su carrera en el plan 95. También una cosa que hay que resaltar es que relacionado con el practicanato profesional de la Licenciatura en Química, cambia drásticamente porque en el plan 95 la actividad práctica es de 700 horas, mientras que en el plan 2012 es de 400 horas, hay cambios sustanciales entre un plan y otro, creo que lo que estamos haciendo con el expediente del orden 17 es aceptando la excepcionalidad de que el plan 95 para el estudiante Vittori se extiende excepcionalmente hasta terminar la carrera, por más que en el dictamen diga que se permite la inscripción en el año académico 2021.

18- EX-2021-00156234-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a la solicitud de la estudiante **Melisa Daniela CARRIZO** (DNI 34.442.891), y extender su condición de regular en las asignaturas Farmacotecnia II, Farmacia Industrial y Farmacia Comunitaria hasta el 28 de febrero de 2022.

Aprobado

19- EX-2021-00139825- UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a la solicitud de la estudiante **Victoria BORTAYRO PEREZ** (DNI 44.111.012) en referencia a la constitución de una mesa especial de exámenes para Laboratorio I y II.

Aprobado

20- EX-2021-00170845- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a la presentación efectuada por estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas en el expediente de referencia, en la cual solicitan permiso para asistir a las prácticas de la asignatura Laboratorio III por no cumplir con el régimen de correlatividades vigente de la asignatura Laboratorio III.

Aprobado

21- EX-2021-00140709--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar los Tribunales de Exámenes del Departamento de Ciencias Farmacéuticas correspondientes al año 2021 (*detallados en archivo anexo*).

Aprobado

22- EX-2021-00044401-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza aconseja: Habiéndose verificado que los docentes detallados en el Orden 2 del expediente de referencia cumplen con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento de Enseñanza de esta Facultad (Ord. HCD 1/11), ratificar el despacho en orden #6 del expediente de referencia y aprobar los tribunales de exámenes del Dpto. de Química Teórica y Computacional (*detallados en archivo anexo*).

Aprobado

Dr. Dassie: pido disculpas por haber retrasado la aprobación de este asunto porque en consejos anteriores no había encontrado la resolución respectiva en el digesto de un nombramiento y por ello se retrasó la designación de los tribunales del Departamento de Química Teórica.

Enseñanza de Posgrado

23- EX-2020-00132291--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Renata BENCE** con los siguientes miembros: Directora: Dra. Natividad C. Herrera Cano, a propuesta de la Directora, el Dr. Daniel Wunderlin y los Dres Graciela Borioli y Damián Maestri.

Aprobado

- 24- EX-2020-00125323--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Enseñanza considera que teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades o Universidades, autorizar a la **Ing. Paola GIMÉNEZ**, egresada de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC a realizar actividades docentes en las asignaturas Laboratorio I, Laboratorio II, Química Orgánica I y Química Industrial en el Departamento de Química Orgánica.
Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Ing. Qca. Paola A. GIMENEZ** con los siguientes miembros: Director de Tesis: Dr. Agustín González, como Co-Directora: Dra. Marcela L. Martínez y las Dras. Raquel Vico y María Eugenia Olivera.
Aprobado
- 25- EX-2021-00143438-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. Paula A. ALBRECHT** una prórroga de 12 (doce) meses, retroactiva al 24 de julio de 2020, para finalizar la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.
Aprobado
- 26- EX-2020-00307663-UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Andrea Lis MIRANDA**, integrada por las Dras. Beatriz Caputto, Laura Vivas, Susana Genti de Raimondi y Cecilia L. Varone (Evaluadora Externa-Investigadora Principal-CONICET. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UBA)
Aprobado
- 27- EX-2020-00224221 -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Consuelo CORONEL**, integrada por la Dra. Lilian E. Canavoso, y los Dres. Jose L. Barra, Marcos Villarreal y Ricardo M. Biondi (Evaluador Externo. Investigador Principal-CONICET Instituto de Investigación en Biomedicina de Buenos Aires. Instituto Partner de la Sociedad Max Planck).
-Otorgar a la Lic. en Qca. Consuelo Coronel una prórroga de 6 (seis) meses, retroactiva al 23 de octubre de 2020, para finalizar la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.
Aprobado
- Secretaría General: ¿está bien esa prórroga?, porque hoy se cumplen los 6 meses, Dra. Acosta Rodríguez recordemos que están vigentes los cinco meses en los cuales no se computan las actuaciones académicas producto de la pandemia, entonces en general lo que se está haciendo en posgrado es que se otorgan las prórrogas y después se consideran los cinco meses de no computar las actuaciones académicas, entonces no habría problemas. También la verdad es que se podría tomar la decisión de darle la prórroga de un año y que no sea necesario computarle los meses sin actuaciones académicas, creo que es lo que solicitaron las personas involucradas, entonces se hace eso y no habría problemas.
- 28- EX-2021-00143364--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado “Inmunología, Fundamentos y Avances” como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Lucia BOFFELLI**, organizado por la Universidad Nacional de Rosario y dictado desde agosto a octubre de 2020, teniendo como Directores a la Dra. Ana Rosa Pérez y al Dr. Oscar Adelmo Bottasso.
Carga Horaria: 50 horas
Calificación: 9,50 (nueve cincuenta)
Créditos: 2 (dos)

Aprobado

- 29- EX-2021-00143944--UNC-ME#FCQ -
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado: “Inmunología, Fundamentos y Avances”, como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Laura ALMADA**, dictado desde agosto a octubre de 2020 y organizado por la Universidad Nacional de Rosario, teniendo como Directores a la Dra. Ana Rosa Pérez y al Dr. Oscar Adelmo Bottasso.
Carga Horaria: 50 horas
Calificación: 9,50 (nueve cincuenta)
Créditos: 2 (dos)
Aprobado

- 30- EX-2021-00143403- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado: “Inmunología, Fundamentos y Avances”, como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. Estefanía VIANO**, dictado desde agosto a octubre de 2020 y organizado por la Universidad Nacional de Rosario, teniendo como Directores a la Dra. Ana Rosa Pérez y al Dr. Oscar Adelmo Bottasso.
Carga Horaria: 50 horas
Calificación: 9,50 (nueve cincuenta)
Créditos: 2 (dos)
Aprobado

- 31- EX-2021-00143784- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado “Compuestos bioactivos de fuentes naturales: propiedades y aplicaciones” como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. Camila Mara CLEMENTE**, dictado desde el 15 de septiembre al 17 de noviembre de 2020 y organizado por la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, teniendo como Docentes a los Dres. Adrián A. Pérez, Franco Van de Velde y Raúl Esteban Cian.
Carga Horaria: 45 horas
Calificación: 10 (diez)
Créditos: 2 (dos)

Reconocer el curso de Posgrado “Programación en Python” como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Farm. Camila Mara CLEMENTE, dictado el segundo cuatrimestre del 2020. Y auspiciado por la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Martín (ECyT – UNSAM), teniendo como Docentes responsables a los Dres. Rafael Grimson y Oscar Filevich.
Carga Horaria: 64 horas
Calificación: 10 (diez)
Créditos: 2 (dos)
Aprobado

10:25 Secretaria General: en los asuntos 32 - 34 preside el consejero más antiguo, el Dr. Montich, porque el Decano está involucrado.

- 32- EX-2021-00143572- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado: “Introducción a Deep Learning y Redes Neuronales con aplicaciones”, como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. Pablo DI GIUSTO**, dictado desde el 1 al 3 de octubre de 2018 y organizado en el marco del II Workshop de Bioinformática y Bioestadística en Genómica, teniendo como organizadores a los Dres. Elmer A. Fernández y Francisco Tamarit.

Carga Horaria: 20 horas

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 1 (uno)

Aprobado

33- EX-2021-00143845- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado: "Bioquímica de Modificaciones Post-traduccionales" como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. María Victoria VAGLIENTI**, dictado desde el 1 de septiembre al 12 de diciembre de 2020 y organizado por el Departamento de Química Biológica, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires teniendo como responsable al Dr. Martin Monte.

Carga Horaria: 120 horas

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

34- EX-2021-00074491--UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer el curso de Posgrado: "Bioquímica de Modificaciones Post-traduccionales" como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. María Victoria GUTIÉRREZ**, dictado desde el 1 de septiembre al 12 de diciembre de 2020 organizado por el Departamento de Química Biológica, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires, teniendo como responsable al Dr. Martin Monte.

Carga Horaria: 120 horas

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

10:30 horas preside nuevamente el Decano.

35- EX-2021-00170551 -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del Curso de Posgrado: "LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS QUÍMICAS EN LA UNIVERSIDAD" como curso de Doctorado de Formación Docente, válido para los/las alumnos/as inscriptos/as bajo la Ord. HCD 1/2013, a dictarse entre el 12 de mayo al 4 de junio de 2021, teniendo como Directora a la Dra. María Gabriela Lorenzo (Facultad de Farmacia y Bioquímica, UBA) y como Coordinadoras a las Dras. Irene Martijena y Cecilia Alvarez. Colaboradora docente: Mag. Teresa del Carmen Quintero.

Carga horaria: 24 horas

Modalidad: Educación a distancia (virtual)

Arancel: Alumnos de Doctorado de la FCQ y de la UNC con cargo docente de la UNC: sin costo (Res. HCS 2/2009).

Inscriptos en la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la FCQ (UNC): sin costo (deben adjuntar Resol. HCD de integración de Comisión Asesora en la inscripción al curso).

Cupo: 30, con prioridad para alumnos/as de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas inscriptos bajo la Ord HCD 1/2013.

Aprobado

36- EX-2021-00140597--UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del curso de posgrado de currícula fija "Nuevos Enfoques para la Terapia Antimicrobiana" como curso de Doctorado y Maestría de Formación Específica y de Formación Superior: Profundización, a dictarse del 26 de mayo al 04 de junio de 2021, teniendo como Directoras a las Dras. María Cecilia Becerra y Virginia Aiassa, como Coordinadora a la Dra. María Jazmín Silvero y como Colaboradores docentes a los Dres.: Soledad

Gualdesi, Mario Alfredo Quevedo, Ariana Zoppi, Sol Romina Martínez, Constanza Feliziani, Carolina Touz, Héctor Alex Saka, Agostina Salusso, Geniece Hallet-Tapley, Belinda Heyne, María Cecilia Carpinella, Graciela Pinto Vitorino y Esteban Luis Pellegrino.

Carga horaria: 21 horas teóricas y 3 h de examen -

Modalidad: virtual.

Créditos: 1 (uno).

Arancel: Estudiantes de Doctorado de la FCQ con o sin cargo docente y de la UNC con cargo docente (Ord. HCS 2/2009): sin costo.

Estudiantes de Posgrados y becarios de la UNC, sin cargo docente, y de otras instituciones nacionales: \$ 3000.-

Egresados/profesionales o extranjeros: \$ 3000.

Aprobado

37- EX-2021-000112396- -UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con la Carrera del Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Química Elizabeth del Valle Gómez;

La nota presentada por la Comisión de Tesis de Doctorado de la Lic. en Química Elizabeth del Valle Gómez, en la que se solicita una prórroga excepcional de un año para finalizar la carrera (orden 7);

La RHCD N° 392/18 en la que se acepta la renuncia de uno de los miembros de la Comisión asesora de Tesis de la Lic. en Química Elizabeth del Valle Gómez;

La RHCD N° 165/2019 en la que se resuelve por la vía de la excepción no designar el reemplazo de un miembro de la comisión asesora de tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Química Elizabeth del Valle Gómez, considerando la próxima defensa de la tesis de la alumna y que el reglamento de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas permite la ausencia de un miembro de comisión (art. 7 Ord. 1/01);

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de marzo de 2020 se vencieron los plazos otorgados para la finalización de la carrera Doctoral de la Lic. en Química Elizabeth del Valle Gomez;

La situación sanitaria ocasionada por la Pandemia COVID-19 generada por el virus SARS-CoV-2, que ocasiono el cierre de la Facultad de Ciencias Químicas el día 13 de marzo de 2020;

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y sucesivos se estableció en el territorio nacional una medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) desde el con el fin de proteger la salud pública;

Que dicha situación sanitaria pudo entorpecer las comunicaciones y dilatar los tiempos de evaluación de la versión final de la Tesis Doctoral;

Que en resolución HCD N° 399/19 se designó a la Dra. Paola Monica Quaño como evaluadora externa de esta tesis de doctorado;

Que la situación considerada en el momento en que se dictó la resolución Res. HCD N° 165/2019 sigue vigente;

A lo Aconsejado por el Consejo Ejecutivo de la Escuela de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1: Otorgar por la vía de la excepción a la Licenciada en Química Elizabeth del Valle Gómez una prórroga de 1 año, retroactiva al 16 de Marzo de 2020, para finalizar la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

Artículo 2: Mantener excepcionalmente la integración actual de la Comisión de Tesis de Doctorado en Ciencia Químicas de la Lic. en Química Elizabeth del Valle Gomez sin proveer reemplazante al miembro faltante.

Artículo 3: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

Aprobado (Con la abstención del Dr. Dassie)

38- EX-2020-00307695--UNC-ME#FCQ-

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con la Carrera del Doctorado en Ciencias Químicas del Lic. en Química Roger Martín Noé Juárez Data;

La nota presentada por la directora de la tesis de doctorado del Lic. en Qca. Roger Martín Noé Juárez Data, Dra. Miriam Strumia con el aval de la Comisión de Tesis de Doctorado y del alumno, en la que se solicita se considere la inscripción a la Maestría en Cs. Químicas del Lic. en Qca. Roger Martín Noé Juárez Data reconociendo su actuación académica y fecha de admisión a la carrera del doctorado como válidas para la admisión en la Carrera de Maestría en Cs. Químicas (orden 3 del presente expediente pag. 72-73/80);

La nota elevada por el Lic. en Química Roger Martín Noé Juárez Data (orden 6 del expediente de referencia) solicitando su baja en la carrera del Doctorado y su inscripción en la Carrera de Maestría en Cs Químicas proponiendo al Dr. Juan Milanés como Director y a la Dra. Miriam Strumia como Co-Directora;

El plan de trabajo propuesto para la Maestría en Cs. Químicas (orden 11);

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado como plan de trabajo para el doctorado, realizado en el marco de una beca otorgada en un llamado a Planes Estratégicos Nacionales de CONICET y que está siendo subsidiado por un PIO-YPF CONICET, estuvo abocado al desarrollo tecnológico de polímeros usados para la recuperación mejorada de pozos de petróleo;

Que tanto la resolución del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación N° 1870 - E/2016, donde se crea el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior, como la Resolución rectoral N.º 449/17 donde esto se implementa en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, ponen de manifiesto la importancia de potenciar recursos y capacidades institucionales facilitando la movilidad estudiantil entre diferentes carreras mediante el reconocimiento del tiempo total de trabajo del estudiante;

A lo Aconsejado por el Consejo Ejecutivo de la Escuela de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1: Aceptar la renuncia del **Lic. en Química Roger Martín Noe JUÁREZ DATA** a la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

Artículo 2: Aceptar la solicitud de inscripción en la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas del Lic. en Química Roger Martín Noe JUÁREZ DATA, teniendo como Director de Tesis al Ing. Dr. Juan Milanés, a la Dra. Miriam Strumia como Co-directora y al Doctor Alejandro Fracaroli como miembro de la comisión asesora de tesis-

Título de la tesis: "OBTENCIÓN DE POLÍMEROS ASOCIATIVOS CON PROPIEDADES ÓPTIMAS PARA SER USADOS EN LA RECUPERACIÓN MEJORADA DEL PETRÓLEO".

Artículo 3: Reconocer por la vía de la excepción la fecha de admisión a la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas (24/11/2017) como fecha válida para la admisión en la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas del Lic. en Química Roger Martín Noe JUÁREZ DATA.

Artículo 4: Comuníquese a la Facultad de Ciencias Químicas. Publíquese y archívese.

Aprobado

Dr. Dassie: siempre que aparecen estos expedientes que detrás tienen estudiantes de doctorado, estudiante de maestría, directores, no puedo dejar de hacer un comentario, la primera cosa que siempre digo es que tenemos que revisar en nuestra Facultad el Reglamento de la carrera de Maestría. Habiéndome tomado el tiempo para leer el plan

de trabajo, que fue oportunamente presentado para la carrera de Doctorado, uno encuentra que es un plan extremadamente aplicado, con los condimentos necesarios de un trabajo para doctorado pero con una fuerte impronta aplicada, entonces desde ese punto de vista considero que es válido que este plan haya sido transformado para la carrera de Maestría, sin embargo ustedes ya saben que muchas veces lo he dicho, yo considero que la forma en la cual se debe encarar una Maestría, no es una tesis corta, y para lograr esa diferenciación tenemos que trabajar sobre el reglamento de la Maestría, entonces mi comentario no tiene que ver con el expediente en sí mismo, tiene que ver con una posición casi filosófica e institucional acerca de las dos carreras de posgrado que tenemos, la Maestría y el Doctorado y a plantear diferencias más sustanciales entre ellas, para que este tipo de cambios entre el Doctorado y la Maestría tengan que ser mucho más justificados, insisto no tengo ninguna oposición a ese expediente, dado que el plan tiene un neto corte aplicado.

Decano: muchas gracias, adhiero al comentario y agregaría además que en vista a la evolución de los posgrados de la Facultad, porque en el contexto que se creó la Maestría y en convivencia con el Doctorado en Ciencias Químicas, en este momento esta Maestría convive con otros dos o tres Doctorados y con una veintena de especializaciones, lo cual exige que los posgrados deban ser respetados en sus especificidades de por qué buscan alcanzar algún tipo de formación de posgrado. Me parece que es necesario que no porque no alcance a cierta cuestión pasa a otro título, sino que deben respetar desde un principio el objetivo y fin de ese posgrado yo creo que ya la evolución del posgrado en nuestra Facultad merece ese nivel de discusión

Dra. Acosta Rodríguez: quería reflexionar y permítanme un poco disentir con lo que han planteado, yo creo que muchas veces sucede, sobre todo en casos como este que se plantean planes aplicados, que el estudiante empieza su carrera y por ahí se da cuenta que la carrera como este caso no satisface a lo mejor sus expectativas, no es una carrera corta, o sea él tiene que cumplir de hecho la carrera de maestría, tienen notables diferencias con el doctorado y todos esos requisitos tienen que ser cumplidos por la persona que pide el cambio, y terminar teniendo una formación que va a ser una formación de magíster y no de doctorado y no es una tesis corta, porque hay el tiempo suficiente, esta persona tiene un año por delante para poder darle la especificidad que corresponde a una tesis de maestría, en un proyecto que si por ahí es lo que mayoritariamente está desarrollado, que tiene las características requeridas para una tesis y por otro lado se basa en algo que uno tiene que tratar con cuidado, pero yo creo que sí lo trata con cuidado es positivo, que es el reconocimiento de los trayectos académicos que las personas han realizado; porque cuál sería la alternativa? esta persona desarrolló un proyecto que coincidimos y coincidieron los miembros de su comisión y su dirección que tenía las características de una maestría, ahora tiene que cumplir el resto de los requisitos o seguir para terminar de cumplirlo, pero el doctorado no es lo que esperaba, no es lo que a lo mejor cumplía sus expectativas o sus necesidades profesionales cambiaron, cinco o seis años es mucho tiempo, ¿y qué hacemos entonces?, no le damos el cambio y no les reconocemos sus trayectos académicos?, si hay una evaluación, hay una valoración, hay una comisión de por medio, si tenemos un proyecto, yo creo que hay que hacer la evaluación y eventualmente si están dadas las condiciones generar ciertas herramientas de flexibilidad entre las carreras para que las personas que realizan trayectos académicos de altísimo grado como son posgrados como maestrías y doctorados, terminen sus carreras y obtengan sus títulos.

Decano: para nada contradice lo que yo planteo, yo lo estoy planteando es una cuestión más de tipo filosófica respecto de lo que significan hoy determinados posgrados, pero no veo que tengamos contradicciones de lo que estamos opinando, es una reflexión, surge a partir del asunto, pero no específicamente aborda el asunto en particular. Me parece, sumándome a esa reflexión, que la Facultad durante los últimos 20 años ha hecho una evolución sobre los posgrados, en la cual requiere que ciertos posgrados en sus definiciones, tengan que ser revisados y replanteado y ofrecidos como propuestas académicas para que el aspirante tenga en claro cuál es el posgrado que efectivamente apetece sus necesidades o aspiraciones, o sea en términos generales inclusive por los procesos de acreditación, los posgrados también

han tenido que sufrir modificaciones. En este caso particular, no estoy haciendo ninguna valoración al respecto y la respeto en su totalidad.

Dr. Dassie: me sumo a las palabras del señor Decano, bajo ningún punto de vista el comentario que hice al principio tiene que ver con la situación particular de este estudiante, tiene que ver con que hay que actualizar y hay que redefinir la Maestría y tenemos que ser cuidadosos institucionalmente. Es claro que hay que respetar los trayectos de la persona, por supuesto no se puede tirar la admisión a la carrera que fue en el 2017, pues nosotros institucionalmente no somos quienes para tirar parte de la trayectoria de una persona de esa manera, entonces no tiene que ver con este caso en particular, tiene que ver con cosas en general. Creo no equivocarme si digo que cuando la Facultad pensó hace mucho tiempo, porque el reglamento de Maestría tiene larga data, esa concepción de Maestría en ese momento no fue adecuada en su momento, terminó siendo una especie de tesis corta, hay una exigencia de cursos, pero me parece que hay que discutirlo institucionalmente, cuál es el perfil que se le quiere dar al maestrando y creo de nuevo que el plan que había presentado este Licenciado en Química en su momento en el 2017 ajusta plenamente a la percepción que uno tiene hoy de una Maestría, pero eso es simplemente una casualidad.

Aprobado

- 39- EX-2020-00244282- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Admitir al **Lic. en Química Diego Sebastián SCHWECKANDT** como alumno de la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales a partir del 17 de marzo de 2021, teniendo como Directora de Tesis a la Dra. Paula Gabriela Bercoff.

Aprobado

- 40- EX-2021-00166598- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

VISTO:

La Ord. HCD N° 19/2015 que aprueba la creación de la Carrera de posgrado "Doctorado en Ciencia de Materiales" en cogestión con la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación;

La RD- 2021 128-FAMAF que prorroga la designación de autoridades del Doctorado en Ciencia de Materiales;

La RD- 2021 624-FCQ que prorroga la designación de autoridades del Doctorado en Ciencia de Materiales;

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar las autoridades de la Carrera "Doctorado en Ciencia de Materiales" según lo establecido en el artículo 6° y 9° de la mencionada Ordenanza;

Que la designación del Director, Director alterno y los miembros del Consejo Académico se delega en el HCD de la sede administrativa a propuesta de las Unidades Académicas de la Carrera intervinientes (Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación y Facultad de Ciencias Químicas);

Que se cuenta con el aval del Consejo Ejecutivo de la Escuela de Posgrado y de la Comisión de Posgrado;

EL H CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de los Dres. Raúl E. Carbonio y Silvia P Silveti como Director y Directora Alterna de la Carrera del Doctorado en Ciencia de Materiales, por el término de tres (3) años a partir del día 23 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar las designaciones en el Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales, de los Dres. Carla E. Giacomelli y Rafael Oliveira (miembros titulares) y los Dres. Cecilia I. Alvarez Igarzabal y Guillermo G. Montich (miembros suplentes) como representantes de la Facultad de Ciencias Químicas, y de los Dres. Paula G. Bercoff y Luis M. Fabiatti (miembros titulares) y los Dres. Orlando V. Billoni y Silvia E. Urreta (miembros suplentes) como representantes de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación por el término de tres (3) años a partir del día 23 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 3°: Convalidar la actuación de todos los nombrados, como autoridades de la mencionada carrera de posgrado, desde el 23 de octubre de 2018 hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Facultad de Ciencias Químicas. Publíquese y archívese.

Aprobado (Con la abstención de los Dres. Dassie y Montich)

- 41- EX-2021-00082041- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar el Aval Académico de esta Facultad al ciclo 2021 de Cursos on-line organizados por el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba que se detalla a continuación:

Cursos Colegio de Farmacéuticos de Córdoba
Modalidad On line
Periodo de Dictado: Marzo a Diciembre de 2021

- ACTUALIZACIÓN EN TUMORES UROLÓGICOS Director: Dr. Claudio DUBERSARSKY
- TRATAMIENTO DE LA URTICARIA CRÓNICA Director: Dr. José Raimundo GALIMANY
- FARMACOVIGILANCIA PARA EL PERSONAL DE SALUD. CLOZAPINA Director: Dr. Elbio COSTA
- PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE PICADURAS Y MORDEDURAS DE ANIMALES PONZOÑOSOS Directora: Nilda GAIT
- TRASTORNOS MOVIMIENTO . PARKINSON Director: Dr. Federico BUONANOTTE
- TRASTORNOS DE PERDIDA DE EQUILIBRIO. Director: Dr. Federico BUONANOTTE
- TRATAMIENTO DE LA EPILEPSIA Director: Dr. Federico BUONANOTTE
- TRASTORNOS DEL SUEÑO Director: Dr. Federico BUONANOTTE
- CUIDADOS DE LA SALUD MASCULINA Directora: Dra. Gabriela GIOIELLI
- POLIMEDICACIÓN ADULTOS MAYORES Directora: Dra. Sonia UEMA
- ACTUALIZACION EN TERAPIAS CON ANTIMICROBIAMOS Director: Dr. Ernesto JAKOB
- ACTUALIZACIÓN EN VACUNAS Directoras: Ana CEBALLOS y Miriam CALVARI
- BIOTECNOLOGICOS INNOVADORES Y BIOTECNOLOGICO BIOCOMPARBLES. Directora: Dra. Sonia UEMA
- DIPLOMATURA EN SERVICIOS PROFESIONALES FARMACEUTICOS ASISTENCIALES Directores Pedro ARMANDO y Maria Isabel TENLLADO

Aprobado

Decano: quiero destacar y felicitar al Colegio de Farmacéuticos por esta actividad tan importante para los graduados.

Secretaria General: hay un comentario en chat del Farm. Ducoín en el que felicita a la consejera Tenllado por su participación.

Decano: felicitaciones, sabemos que Isabel Tenllado tiene un gran compromiso con la formación de la comunidad farmacéutica, felicitaciones por su actividad constante y superadora.

- 42- EX-2021-00159636 -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el Plan de Actividades del 4to cuatrimestre de 2021 de la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria, modalidad estructurada, para ser aplicado a la cohorte 2019.

Aprobado

- 43- EX-2021-00159021 -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. Delfina BOSIO** una prórroga de un año a partir del 09/03/2021 para cumplimentar los requisitos reglamentarios de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Bacteriología (modalidad semi-estructurada) (Res HCS 851/2015) según lo solicitado en el Folio 113, según consta en Orden 3 del Expte de referencia.

Aprobado

- 44- EX-2021-00159076 -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. Natalia Beatriz CAPPELLINI** una prórroga de un año a partir del 09/03/2021 para cumplimentar los requisitos reglamentarios de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Bacteriología (modalidad semi-estructurada) (Res HCS 851/2015) según lo solicitado en el Folio 143, según consta en Orden 3 del Expte de referencia.

Aprobado

- 45- EX-2021-00159120 -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. María José BUJEDO** una prórroga de un año a partir del 09/03/2021 para cumplimentar los requisitos reglamentarios de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Bacteriología (modalidad semi-estructurada) (Res HCS 851/2015) según lo solicitado en el Folio 106, según consta en Orden 3 del Expte de referencia.

Aprobado

- 46- EX-2021-00159254 -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar al **Bioq. Marcos TORTONE** una prórroga de un año a partir del 09/03/2021 para cumplimentar los requisitos reglamentarios de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Bacteriología (modalidad semi-estructurada) (Res HCS 851/2015) según lo solicitado en el Folio 142, según consta en Orden 3 del Expte de referencia.

Aprobado

- 47- EX-2021-00162744--UNC-ME#FCQ-
Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el dictado del curso de posgrado "Evaluación fisiopatológica de las hormonas de la corteza adrenal y de la función reproductora femenina " como curso de Formación Superior: Especialización, a dictarse desde el 12 de mayo al 14 de julio de 2021, teniendo como Directoras a las Dras. Claudia Gabriela Pellizas y María del Mar Montesinos y como Coordinadoras a la Bioq. Esp. Marta C. Andrada y Bioq. Esp. Liliana Franchioni de Muñoz. Los colaboradores docentes del curso son los Dres. María del Mar Montesinos, Liliana Silvano, César Sánchez Sarmiento, Carolina Fux; los Med. Esp. Gabriela Sosa, Silvia Martín, Susana Belli, Susana Lupi, Adriana Boyanosky, Roxana Damilano, Susana Leiderman, Cecilia Calvar, Roxana Marino y los Bioq. Espec. Marta Andrada, Liliana Franchioni de Muñoz, Mariana Ochetti, Gabriela Sobrero, Diana Torre, Karina Genesio Ceratto y Valeria Nieva.

Carga horaria: 40 horas

Modalidad de dictado: a distancia (virtual)

Arancel: \$2500

Alumnos/as inscriptos en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Endocrinología: sin arancel

Aprobado

Concursos

- 48- EX-2021-00143337-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución de llamado a concurso para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Físicoquímica:

VISTO:

La Ordenanza 1/93 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Físicoquímica para la convocatoria de esos concursos;

La necesidad de adecuar el llamado a concurso solicitado teniendo en cuenta la emergencia sanitaria establecida oportunamente por la pandemia COVID-19;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Las inscripciones de los aspirantes estarán abiertas desde el **10 al 21 de mayo de 2021**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá por secretaría del Departamento a través del correo electrónico verovargas@unc.edu.ar.

En la solicitud de inscripción deberá indicarse:

a) Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.

b) Certificado analítico de materias actualizado que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.

c) En el momento de la inscripción, el candidato deberá indicar la asignatura o área por la cual rendirá la prueba de oposición.

d) Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *ad-honorem*, etc.

Artículo 3º: La fecha de sustanciación será fijada por el Departamento, durante los primeros quince días hábiles de abril y comunicada a los postulantes inscriptos.

Artículo 4º: Los concursos se regirán en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1/93 HCD y sus modificatorias.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

ANEXO I

Departamento: **Físicoquímica**

Nº de Cargos	Función Docente
10 (diez)	<i>Asignaturas del Departamento</i>

Tribunal

Titulares

Suplentes

Dr. E. Martín PATRITO Prof. Asociado – FQ	Dra. Gabriela LACCONI Prof. Asociada – FQ
Dr. Omar LINAREZ PÉREZ Prof. Adjunto – FQ	Dra. Valeria PFAFFEN Prof. Adjunta – FQ
Lic. Antonella MONTEMERLO Prof. Asistente – FQ	Dra. Fabiana OLIVA Prof. Asistente – FQ

Observadores Estudiantiles

Aprobado

49- EX-2021-00166487-UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución de llamado a concursos para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos del Departamento Farmacología:

VISTO:

La Ordenanza 1/93 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Farmacología para la convocatoria de esos concursos;

La necesidad de adecuar el llamado a concurso solicitado teniendo en cuenta la emergencia sanitaria establecida oportunamente por la pandemia COVID-19;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Farmacología de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Las inscripciones de los aspirantes estarán abiertas desde el **10 al 21 de mayo de 2021**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá por secretaría del Departamento a través del correo electrónico sdaubian@unc.edu.ar.

En la solicitud de inscripción deberá indicarse:

- a) Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b) Certificado analítico de materias actualizado que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.
- c) En el momento de la inscripción, el candidato deberá indicar la asignatura o área por la cual rendirá la prueba de oposición.
- d) Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *ad-honorem*, etc.

Artículo 3º: La fecha de sustanciación será fijada por el Departamento, durante los primeros quince días hábiles de abril y comunicada a los postulantes inscriptos.

Artículo 4º: Los concursos se regirán en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1/93 HCD y sus modificatorias.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

ANEXO I**Departamento Farmacología**

Nº de Cargos	Función Docente
2 (dos)	<i>Asignaturas del Departamento</i>

Tribunal**Titulares****Suplentes**

Dra. Claudia BREGONZIO Prof. Adjunta – Dto. Farmacología	Dra. Flavia BOLLATTI Prof. Adjunto – Dto. Farmacología
Dra. Claudia HERENÚ	Dr. Alfredo LORENZO

Prof. Adjunta – Dto. Farmacología	Prof. Adjunto – Dto. Farmacología
Bioq. Esp. Andrés SUÁREZ Prof. Asistente – Dto. Farmacología	Dr. Christian BENDER Prof. Asistente – Dto. Farmacología

Observadores Estudiantiles

Srta. Victoria del Valle BOSSIO

Srta. Lucía DONGIOVANNI

Aprobado

50- EX-2021-0069724-UNC-ME#FCQ -

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente orden de mérito del Concurso de Ayudantes Alumnos con Función de Practicantes del Dto. de Bioquímica Clínica:

VISTO que se han cumplimentado los trámites reglamentarios, designar por concurso desde el 01-05-2021, o a partir de la fecha en que cumplimenten con los requisitos de la Ord. 5/95 HCS en el caso que corresponda, y hasta el 28-02-2022, a las personas que a continuación se indican, en sendos cargos de Ayudantes Alumnos con funciones de Practicantes en áreas de Laboratorios de Hospitales, cuya nómina se detalla a continuación:

Apellido y nombres	DNI	Categoría	Orden Mérito	Institución
AGUIRRE, NAHIR AYELEN	41554798	A	31	Dirección Especialidades Médicas (O)
ANDRADE, BÁRBARA ANTONELLA	41640827	A	20	Maternidad Nacional
BERNUES, SANTIAGO ANDRES	40070012	A	17	Hospital Nacional de Clínicas
BRIGANTE, GIORGINA BELEN	41033249	A	4	Hospital de Niños
CABALLERO FLORENCIA SOLEDAD	40751613	A	5	Hospital de Niños
CASTELLANO, LUCIA	41643258	B	12	Hospital Córdoba
CASTRO VIDAL PAULA LUJÁN	39892768	A	9	Hospital Misericordia
CASTRO, EMILIO AGUSTIN	40441537	A	28	Policlínico Policial
CHANDIA, CAMILA DEL CARMEN	40613830	A	32	Dirección Especialidades Médicas (C)
D'AMORE, EUGENIA LUCIA	39498373	A	24	Hospital Pediátrico
ESCUADERO, AILÉN DAYANA	39826360	A	15	Hospital Misericordia
FELIZIA BORETTO, JOSEFINA	40575906	A	19	Hospital de Niños
FUENTES, ALINA VICTORIA	39384598 7	A	6	Hospital Misericordia
GAGGINO, MARIA PILAR	40940554	A	30	Policlínico Policial
GONZALEZ GRAGLIA, MARIA ANTONELLA	41482502	A	2	Hospital Córdoba
GONZALEZ, ELIDA BEATRIZ	37859755	A	23	Hospital Materno Provincial
JAUREGUIBERRY GARCIA AYLEN DENIS	40906391	A	7	Fundación Progreso Medicina
JULIAN GIULIANO, MARIA JOSEFINA	40899200	A	1	Hospital Córdoba
LIDON, NICOLAS LEONEL	40506110	A	13	Hospital Córdoba
LIENDO, NADIA LIVA	37133817	A	10	Hospital Nacional de

				Clínicas
MALDONADO, MARIA MACARENA	39611838	A	14	Hospital Misericordia
MAYDANA, MARÍA ROCÍO	41095614	A	21	Hospital Italiano
MONACO PAULA	40681627	A	8	Hospital de Niños
MONTES, FRANCISCO ANDRÉS	41343517	A	16	Hospital Nacional de Clínicas
PEINADO, MILENA ANA	39942919	A	26	Hosp Materno Provincial
PESSINO, MARIA SOL	40610816	A	11	Hospital Misericordia
SANDRINI, ROSARIO	39612200	A	25	Hosp Materno Provincial
TOURN, VALENTINA	40682939	B	18	Hospital de Niños
VARGAS, DAIANA THUY	40637054	B	27	Hosp Materno Provincial
VEDOVALDI, MAYRA ARIANA	40105623	A	29	Hosp. Oncológico Provincial
ZAMANILLO HERMIDA, SOFÍA	40503863	A	22	Hosp. Materno Provincial
ZURITA, MARIA FLORENCIA	40902215	A	3	Fundación Progreso Medicina

Arq. Carnevale: GONZALEZ, ELIDA BEATRIZ es categoría A y dice categoría B
Aprobado (con la modificación de GONZALEZ, ELIDA BEATRIZ categoría A)

Varios

- 51- EX-2021-00047411- -UNC-ME#FCQ-
 Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Atento a lo propuesto por los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación 15 de Junio, reemplazar a la alumna Esperanza FELICI por el alumno Jesús LEVI TABOADA DNI 43.441.364 de la carrera de Licenciatura en Química en la Comisión de Gestión Académica.

Comisión de Gestión Académica (CGA) Coordinación: Vicedecano	<i>Secretario Académico</i> Dr. V. Gabriel MORÓN	.
	<i>Director de la Carrera Licenciatura en Química:</i> Dra. Ana BARUZZI	Dr. Luis REINAUDI
	<i>Director de la Carrera Licenciatura en Biotecnología:</i> Dr. Carlos ARGARAÑA	Dra. María Elena ÁLVAREZ
	<i>Director de la Carrera Farmacia:</i> Dra. Marcela LONGHI	Dr. Álvaro JIMÉNEZ KAIRUZ
	<i>Director de la Carrera Bioquímica:</i> Dra. Graciela PANZETTA	Dra. Belkys MALETTO
	<i>Representantes de los Profesores Regulares:</i> Dra. Mariela PÉREZ Dr. Ezequiel P. M. LEIVA Dr. Gustavo PINO	Dra. Teresa SCIMONELLI Dra. Mariana FERNANDEZ Dra. Laura ROSSI
	<i>Representantes de los Profesores Auxiliares:</i> Bioq. Ximena VOLPINI Dra. Valeria FUERTES Bioq. Guadalupe HERRERA	Farm. María Luz GIOLITO Dra. Belén OVIEDO Dra. Pamela BUSTOS
	<i>Representantes estudiantiles</i> Fernanda Caula (Bioquímica) Marina Milagros SMICKA GOBBI (Farmacia) Jorge Eduardo PAREDES (Lic. en Química)	Julieta PEREIRA (Bioquímica) Laura Gabriela PENAZZI (Lic. en Biotecnología) Jesús LEVI TABOADA (Lic. en Química.)
	<i>Representante de los Graduados</i> Bioq. Osvaldo Omar CACERES	Farm. Isabel TENLLADO

Aprobado

- 52- EX-2021-00147962- -UNC-ME#FCQ-
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

La Res. HCD FCQ 233/2016 y Res. HCS 206/2016 que aprueban la creación de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Facultad de Ciencias Químicas (UVT), que funciona en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP);

La Res. HCD FCQ 1185/2017 que aprueba el Reglamento para la Estructura Orgánica y Funcional del CEQUIMAP, donde establece que la Dirección de la UVT tiene dependencia jerárquica con la Dirección del mencionado Centro;

Que la Res. HCD FCQ 1188/2017 establece que la UVT de la FCQ funciona como una Dirección en el Ámbito del CEQUIMAP;

CONSIDERANDO:

La propuesta del Director del CEQUIMAP, con acuerdo del Consejo Asesor.

Que la Dra. Mariana Núñez viene desempeñando las funciones de Dirección de UVT, habiendo sido designada por Resolución HCD 1276/2017 por el período comprendido entre el 27-10-2017 hasta el 31-03-2020;

Que ante la emergencia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia del P.E.N. N.° 260/2020, 297/2020 y sus sucesivas prórrogas y las medidas adoptadas por esta Universidad por las RR-2020-425-E-UNC-REC, RR- 2020-428-E-UNC-REC y sus sucesivas prórrogas, la Dra. Mariana Núñez continuó en el desempeño de sus funciones como Directora de la UVT hasta el día de la fecha.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar a la Dra. Mariana Núñez a cargo de la Dirección de UVT que funciona en el ámbito de CEQUIMAP a partir del día de la fecha y hasta el 24/07/2025, reconociéndole las funciones prestadas desde el 1° de abril de 2020 hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La permanencia en funciones estará sujeta a la evaluación periódica de desempeño que tiene implementada el CEQUIMAP.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Asunto Entrado

- 53- EX-2021- 00176604UNC-ME#FCQ-
Solicitar al Honorable Consejo Superior, se acepte a partir del 01-02-2021 la RENUNCIA DEFINITIVA en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, presentada por la Dra. Susana Elba GEA (Legajo 19.514) al cargo de Profesora Titular (DE)- concursado- código 101- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigadora.-

Aprobado

Sobre Tablas:

EX-2021-00175120- -UNC-ME#FCQ

Secretaría de Extensión de la FCQ solicita se otorgue el Aval Académico de esta Facultad a la actividad de extensión denominada " **Vacunate. Contra COVID-19, la mejor vacuna es la que te toca**"

Secretaria General: este expediente va a continuar en la Comisión de Extensión para gestionar el patrocinio, pero es importante que en esta sesión se otorgue el Aval Académico e Institucional porque el Día de la Inmunología es el próximo jueves 29 de abril y ellos están haciendo una gran actividad de difusión y divulgación involucrando medios gráficos y canales de televisión y radios e inclusive en algunos hospitales como en el Hospital Privado les han solicitado el material para difundirlo y por lo tanto necesitan el aval para que tenga el logo de la FCQ.

Dra. Acosta Rodríguez: esta actividad "Vacunate" hace muchos años que se hace, alrededor de cuatro y desde Córdoba se difundió esta campaña para la Sociedad Argentina de Inmunología; la Unión Internacional de Sociedades de Inmunología, plantea todos los años una temática y pide a las sociedades miembros que la difundan. Córdoba en particular tiene uno de los grupos de inmunología más grande del país y es notable el compromiso de los profesores asistentes, auxiliares y becarios y becarias y de los más jóvenes, su dedicación es enorme y ellos nos nuclean a los más grandes que nos vamos uniendo en la medida de nuestras posibilidades, pero ellos son el motor más importante y todos los años lo hacemos, independientemente de que sea la vacunación el tema o no, lo desarrollamos. Obviamente este año el tema es COVID, pero sin duda ha sido siempre caracterizado por una actividad académica.

Dra. Gabriela Ortega: ¿cuál es el programa de actividades para el día de la inmunología?

Secretaria General: estoy compartiendo las actividades en pantalla:

Decano: quiero destacar que todos los años siempre hay un presencia importante de becarios e investigadores en la vía pública, haciendo difusión sobre la importancia que tiene la vacunación, porque recordemos que hace un tiempo había aparecido una campaña de anti vacunación y en ese sentido los becarios y docentes tomaron una posta y fueron a la calle y se le entregó folletos a la gente en los que se explicaba qué eran las vacunas y participaron también profesionales de la salud (médicos) y dejó una propuesta muy positiva. En este contexto que se está viviendo ahora es muy importante poderlo realizar y esto que se está pidiendo la identificación de la Facultad también obedece a que la Facultad en esta pandemia ha tenido una gran actividad en distintos ámbitos, donde uno lo busque ha tenido acciones y eso ha tenido un fuerte reconocimiento social y eso también hace a esta pertinencia, de poder llegar de nuevo a la sociedad en un momento difícil con la voluntad de aportar a la necesidad de resolver esta situación sanitaria. Desde ya felicito esta actividad y que haya gente joven con voluntad y fuerza para llevar adelante esa actividad y los más avanzados en edad nos vamos también sumando a esas ganas que nos imprime la gente joven, así que es muy positivo.

Secretaria General: (comparte la pantalla con la propuesta y listado de temas que se tratarán).

Decano: sería conveniente que desde la Facultad se propicie que se realice la difusión sea a través de los SRT.

Dr. Dassie: también que desde la UNCiencia sea un espacio para la difusión, me parece extremadamente importante esta actividad, sé que la hicieron en años anteriores, para mí es muy importante porque hay gente que sabe de lo que está hablando y en estos tiempos hay mucha gente que habla sin saber lo que habla, como yo soy físico-químico no me voy a meter con las vacunas, simplemente apoyar, pero también quiero decir algo, que atañe a la Comisión de Vigilancia, esto no debería ser tratado Sobre Tablas en el Consejo Directivo, debería haber tenido el tratamiento respectivo en la Comisión y llegar como un expediente más, donde le demos todo el apoyo institucional, no es que no se lo estemos dando en este momento, pero si hubiese sido presentado una semana antes, seguramente no lo pudieron hacer, hubiese tenido el tratamiento normal y todos nos hubiésemos enterado mucho más de la actividad.

Se resuelve:

EX-2021-00175120- -UNC-ME#FCQ

Otorgar el Aval Académico de esta Facultad a la actividad de extensión denominada "**Vacunate. Contra COVID-19, la mejor vacuna es la que te toca**" que, respetando

las disposiciones de distanciamiento social establecidas en el marco de prevención de contagios durante la pandemia COVID-19, se realizarán actividades de divulgación y difusión a través de medios de comunicación como radio, televisión, diarios locales y además, se emplearán redes sociales como plataformas de información, comunicación y distribución de material digital y audiovisual y se realizarán intervenciones en la comunidad colocando cartelera en puntos críticos de circulación.

Dr. Montich: pido disculpas porque es extemporáneo, en los asuntos 31 y 32 de posgrado, se dan por aprobado dos cursos, yo no voy a cuestionar al posgrado y al Cadym, pero quiero comentar acerca de la orientación, concretamente estos cursos me parece que son sumamente difíciles, ¿pero no son cursos eminentemente técnicos que no responden al diseño que tienen los cursos de posgrado? o que eventualmente han cambiado los criterios para los cursos de posgrado

Decano: el análisis que nosotros hicimos, con en el enfoque como estaba planteado ese curso, era sumamente interesante, no sólo desde el aspecto técnico sino desde la profundización de la utilización científica y el avance científico que ha tenido el “Deep Learning” en distintos campos disciplinarios y yo creo que en ese sentido tenía un abordaje desde la utilización del “Deep Learning para todo lo que significaba meta-análisis de la genómica, lo cual no es para nada sencillo y abre un campo sustancial y por otro lado estaban planteado también el “Deep Learning como redes neuronales buscando lógicas de intercomunicación y redes comunicacionales, creo que es muy interesante para un doctorado y cuando la comisión lo analizó nos parecía pertinente tenerlo en cuenta en vista de la profundidad que adquiriría ese curso, obviamente yo creo que hay aspectos que sí deben ser considerados como todo curso en el cual se pueda llegar a abordar aspectos meramente técnicos como utilizar a veces un campo técnico para profundizar determinados conocimientos, yo creo que es ese el requisito por el cual la comisión adhirió en evaluarlo.

Dr. Montich: sí supongo que el otro curso, también de programación, supongo que la comisión ha evaluado que además de ser un curso técnico de programación tiene alguna protección, pero buenos comentarios para que siga quedando claro de cuáles son las intenciones de los cursos de doctorados,

Decano: tuvo su debate en la comisión

Dra. Acosta Rodríguez: quería comentar que en general estos cursos siempre llaman la atención, sobre todo por los títulos, como este tipo de títulos plantean un análisis porque llaman la atención, se profundizó el análisis y las personas de CADYM cercanas disciplinadamente habían hecho esta evaluación que en general más allá del título tienen una primera parte básica y normalmente tienen como una vuelta de rosca que realmente los hacen un curso del nivel que establece el reglamento para los cursos de doctorado.

11:10 con lo que finaliza la sesión.

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

- SE DA CUENTA
2021

SESION: 23 de abril de

EX-2021-00034928-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 285-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Lina **FORMICA (Legajo 49.095)**, en el cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119- concurso-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **30-06-2021**; con cargo al artículo **49° inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. María Lina **FORMICA (Legajo 49.095)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **30-06-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3°: La Dra. Formica, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2021-00086539-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 288 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Silvia Fabiana **PESCE (Legajo 28.371)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DE)- código 117-** del CEQUIMAP a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Silvia Fabiana **PESCE (Legajo 28.371)**, en un cargo **Profesora Ayudante A (DSE) –Código 118-** del CEQUIMAP, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 3°: La Dra. Pesce, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00100348-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 289 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Carlos **LESCANO LOPEZ (Legajo 50.986)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Dr. Lescano López deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00098757-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 290 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. Constanza **RODRIGUEZ (Legajo 50.243)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Bioq. Rodríguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00034994-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 291 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Carolina **BESSONE (Legajo 51.696)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **30-06-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Farm. Bessone, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2021-00010214-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 292-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Germán **GIL (Legajo 38.107)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) - código 111- concurso-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**; con cargo al artículo **49° inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Germán **GIL (Legajo 38.107)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) – código 109-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3°: El Dr. Gil deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2021-00043295 -UNC-ME#FCQ
RD-2021- 294 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Natalia Estefanía **NOCELLI (Legajo 55.245)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Dra. Nocelli, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2021-00073372-UNC-ME#FCQ
RD-2021-304-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Andrés Felipe **CRUZ ORTIZ (Legajo 55.254)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Dr. Cruz Ortiz, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00067458-UNC-ME#FCQ
RD-2021-305 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Qco. Jhan Carlos **BURGOS GOMEZ (Legajo 55.246)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Qco. Burgos Gomez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00067403-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 306 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Solange Mailen **SELZER (Legajo 55.205)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso..

Artículo 2°: La Lic. Selzer, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00062801-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 307 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer el pago correspondiente a **41 (cuarenta y un)** días de licencia anual reglamentaria año 2020 hasta la fecha de su renuncia al cargo de **Profesora Titular (DE)** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Dra. Gloria Estela **BARBOZA (Legajo 28.118)**.

Artículo 2°: La Dra. Barboza, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00067046-UNC-ME#FCQ
RD-2021-308 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Ing. Qco. Jhoan Francisco **TELLEZ BERNAL (Legajo 55.256)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Ing. Qco. Tellez Bernal, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-000 73332-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 309 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Rafael Alejandro **JARA TORO (Legajo 52.278)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Dr. Jara Toro, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00067018-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 310 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Fabricio **MAYORGA (Legajo 52.907)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Lic. Mayorga, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00066394-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 311 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Viviana **CANO ARISTIZABAL (Legajo 55.260)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Dra. Cano Aristizabal, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00043406-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 312 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Melisa **MALCOLM (Legajo 51.911)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-05-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Lic. Malcom, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00066228-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 313-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Tamara Ayelén **HERNANDEZ (Legajo 56.687)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Lic. Hernández, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00074010-UNC-ME#FCQ
RD-2021-314-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Fabricio **AGUIRRE (Legajo 55.269)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Lic. Aguirre, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00045992-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 315 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Marcos **VILLARREAL (Legajo 36.379)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Marcos **VILLARREAL (Legajo 36.379)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del **01-04-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en reemplazo del Dr. Luis Reinaudi (**Legajo 36.063**).

Artículo 3°: El Dr. Villarreal, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021- 00067463-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 316 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Miyer Alejandro **LADINO CARDONA (Legajo 52.906)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Dr. Ladino Cardona, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-0067058-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 317 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Vianni Giovanna **STRACCIA CEPEDA (Legajo 55.459)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Lic. Straccia Cepeda, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00066693-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 318 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Alejandro **GRANADOS (Legajo 28.513)** en el cargo de **Profesor Asociado (DE) –concurso- código 105-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **30-06-2021**; con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2°.- Designar interinamente – **por la vía de la excepción-** al Dr. Alejandro **GRANADOS (Legajo 28.513)**, en un cargo de **Profesor Titular (DE)- código 101-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **30-06-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 3°: El Dr. Granados, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2020-00059597UNC-ME#FCQ
RD-2021- 319 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ricardo Ariel **FERNANDEZ (Legajo 39.383)**, en el cargo de **Profesor Ayudante B –concurso- código 122-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Ricardo Ariel **FERNANDEZ (Legajo 39.383)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, **en reemplazo de la Dra. Ana Graciela Iriarte (Legajo 45.338).**

Artículo 3°: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00067034-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 320 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Ing. Qca. Nadia Belén **YSEA (Legajo 56.238)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Ing. Qca. Ysea, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00066269-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 321 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Federico **FIORAVANTI (Legajo 53.782)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Lic. Fioravanti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00066913-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 322 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Michael Earvin **LOPEZ MUJICA (Legajo 55.257)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Lic. López Mujica, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00066893-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 323-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Ing. Qco. Pedro Luis **LUGO (Legajo 55.244)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Ing. Qco. Lugo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00066879-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 324 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Genesys Loymar **MAHECHA JÍMENEZ (Legajo 55.252)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Lic. Mahecha Jiménez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00066949-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 326 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. Walter Emmanuel **OLMEDO (Legajo 54.651)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso..

Artículo 2º: El Lic. Olmedo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00066990-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 327 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Qca. Jessica María **MORENO BETANCOURTH (Legajo 55.204)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Qca. Moreno Betancourth, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00066207-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 328 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. Gabriel **IMWINKELRIED (Legajo 56.394)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Lic. Imwinkelried, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00067407-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 329-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Biol. María Virginia **SANCHEZ DOMINGUEZ (Legajo 56.685)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2º: La Biol. Sánchez Domínguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00066939-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 330 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Julieta Soledad **RIVA (Legajo 43.816)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Dra. Riva, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00066922-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 331 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Leandro Julián **GERBINO (Legajo 39.297)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Dr. Gerbino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00067002-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 332 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Alejandro **MENZAQUE (Legajo 55.253)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Lic. Menzaque, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00066377-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 333 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Prof. María Edel **CHOROLQUE (Legajo 55.356)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Prof. Chorolque, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00059578-UNC-ME#FCQ
RD-2021-334 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Florencia **LURGO (Legajo 49.903)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Lic. Lurgo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021- 00066471-UNC-ME#FCQ
RD-2021-335 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Valeria **PFAFFEN (Legajo 38.289)**, en el cargo de **Profesora Ayudante A (DS) –concurso- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. María Valeria **PFAFFEN (Legajo 38.289)** en el cargo de **Profesora Adjunta (DS) – código 111-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en reemplazo del Dr. Fabio Malanca (Legajo 31.244).

Artículo 3°: La Dra. Pfaffen, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00066961-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 337 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Qca. Karen Eugenia **NAVARRO GAMARRA (Legajo 55.202)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Qca. Navarro Gamarra, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00066319-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 338-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Qco. Guido Rafael **CONTO ECHEVERRIA (Legajo 54.904)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del **01-04-2021** y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Qco. Conto Echeverria, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00066708-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 339 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Tomás **TEMPESTI (Legajo 36.943)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **30-06-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15.**

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Tomás **TEMPESTI (Legajo 36.943)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)- código 109-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-04-2021** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2021**, en reemplazo de la **Dra. Laura Isabel Rossi (Legajo 28.940).**

Artículo 3°: El Dr. Tempesti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00066701-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 340 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Laura Isabel **ROSSI (Legajo 28.940)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DE) –concurso- código 109-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **30-06-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15.**

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Laura Isabel **ROSSI (Legajo 28.940)**, en un cargo de **Profesora Asociada (DE)- código 105-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-04-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2021**, en reemplazo del **Dr. Alejandro Granados (Legajo 28.513).**

Artículo 3°: La Dra. Rossi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00082564-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 341 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. Yamila Natalí **GAZZONI (Legajo 53.074)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Bioq. Gazzoni, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00051172-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 342 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. Farm. Perla del Rosario **ARDILES (Legajo 52.986)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **30-06-2021**, o antes si el cargo sea provisto por concurso.

Artículo 2°: La Bioq. Farm. Ardiles, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00082260-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 343 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. Ruth Eliana **BAIGORRI (Legajo 46.374)**, en un cargo de **Profesora Ayudante B- código 121-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Bioq. Baigorri, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00205304-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 344 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Lidwina **BERTRAND (Legajo 47.297)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DSE)- código 114-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Dra. Bertrand, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00082234-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 345 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Cintia Liliana **ARAUJO FURLAN (Legajo 52.961)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Dra. Araujo Furlan deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00051617-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 346 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Mayra Florencia **PEROTTI (Legajo 49.672)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2º: La Lic. Perotti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00051150-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 347 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. Leandro **CRUZ RODRIGUEZ (Legajo 57.069)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2º: El Lic. Cruz Rodríguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00082344-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 349 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Bioq. Sabrina Noemí **BOSIO (Legajo 50.220)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Bioq. Bossio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00082180-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 350-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Bioq. Carolina Paola **ABRATE (Legajo 52.180)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Bioq. Abrate, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00051635-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 351-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. Manuel Gastón **BRUERA (Legajo 55.096)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: El Lic. Bruera, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00051108-UNC-ME#FCQ
RD-2021-352 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Biól. Trinidad **SUÁREZ (Legajo 54.833)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Biól. Suárez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00040246-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 354 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Farm. Betiana Judith **RODRIGUEZ (Legajo 54.565)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del **01-04-2021** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2021**, en reemplazo del Dr. Juan Pablo Real (Legajo 47.531).

Artículo 2°: La Farm. Rodriguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00051003-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 355-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Natalia Maribel **MONJES (Legajo 49.995)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Lic. Monjes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00084082-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 356 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Cintia Araceli **GARRO (Legajo 55.961)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Dra. Garro, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00084047-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 357 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. Constanza **MARIN, (Legajo 49.898)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Bioq. Marin, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00050529-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 358 -E-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Bioq. Maximiliano Nicolás **RIOS (Legajo 54.836)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: El Bioq. Rios, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00104681-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 379 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia **BREGONZIO (Legajo 32.911)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DS) –concurso- código 111-** del Departamento de Farmacología de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Claudia **BREGONZIO (Legajo 32.911)**, en un cargo de **Profesora Asociada (DE)- código 105-** del Departamento de Farmacología de la Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021, en reemplazo de la Dra. Teresa Scimonelli (Legajo 24.639).** Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: La Dra. Bregonzio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00110154-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 380 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Bioq. Leonardo Micael **SILVANE (Legajo 50.836)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE)- código 117-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Bioq. Silvane, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00090849-UNC-ME#FCQ
RD-2021-381 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Bioq. Romina Celeste **GEYSELS (Legajo 52.225)** en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE)- código 117-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021** o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: La Bioq. Geysels, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00100371-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 382-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Andrea Lis **MIRANDA (Legajo 50.772)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Lic. Miranda, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00054741-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 383-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Pablo Facundo **GARCIA (Legajo 47.356)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE)- código 117-** del Departamento de Físicoquímica a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: El Dr. García, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00042392-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 384 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Oscar Alejandro **OVIEDO (Legajo 41.788)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115- concurso-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-07-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer, con cargo al artículo **49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Oscar Alejandro **OVIEDO (Legajo 41.788)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: El Dr. Oviedo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00043450-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 385-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Biól. María Florencia **BOGINO (Legajo 53.189)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Biól. Bogino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00111614-UNC-ME#FCQ
RD-2021-388 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Vanina Alejandra **ALAMINO (Legajo 43.646)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DSE)- código 114-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Dra. Alamino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00042536-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 389 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Pamela Soledad **BUSTOS (Legajo 45.426)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Dra. Bustos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00040189-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 390 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Carolina **LUCIANI GIACOBBE (Legajo 44.119)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Dra. Luciani Giacobbe, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00110855-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 391 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Darío German **FERRER (Legajo 42.643)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: El Dr. Ferrer, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00099736-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 392-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Bioq. Clarisa **MANZONE RODRÍGUEZ (Legajo 52.303)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Bioq. Manzone Rodríguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00088137-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 393-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Bioq. Ignacio **BECCACECE (Legajo 51.801)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: El Bioq. Beccacece, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00035031-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 394 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Farm. Sofía del Rosario **BRUENNER (Legajo 52.818)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Farm. Bruenner, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00082480-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 395 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. María Belén **BRUGO (Legajo 56.456)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Lic. Brugo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00085100-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 396 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Eva Virginia **ACOSTA RODRIGUEZ (Legajo 36.160)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DS) - código 111- concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer, con cargo al artículo **49° inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Eva Virginia **ACOSTA RODRIGUEZ (Legajo 36.160)**, en un cargo de **Profesora Asociada (DS)- código 107-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°: La Dra. Acosta Rodriguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00111452-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 397 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Leonardo Luis **FRUTTERO (Legajo 47.510)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Leonardo Luis **FRUTTERO (Legajo 47.510)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en **reemplazo de la Dra. Magdalena Monferran (Legajo 37.424)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: El Dr. Fruttero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00101073-UNC-ME#FCQ
RD-2021-399 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Fernando **NASIF (Legajo 34.870)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Dr. Nasif, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00059472-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 400 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Graciela **IRIARTE (Legajo 45.338)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115- concurso-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer, con cargo al artículo **49° inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Ana Graciela **IRIARTE (Legajo 45.338)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Físicoquímica a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°: La Dra. Iriarte, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00085120-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 401 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Mariano **MARTIN (Legajo 54.517)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Dr. Martin, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00101039-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 402 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Biol. María Cecilia **PERONDI (Legajo 46.321)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) - código 113-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Dra. Perondi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00083997-UNC-ME#FCQ
RD-20210- 403 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- Designar interinamente al Dr. Andrés **CASTELLARO (Legajo 47.803)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en reemplazo de la Dra. **Ana Carolina Donadio (Legajo 27.221)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º.- El Dr. Castellaro, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00098364-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 404- E- UNC- DEC#FCQ

ARTICULO 1º: Aceptar, a partir del **01-03-2021**, la renuncia presentada por el Sr. Jorge Roberto **VELIZ (Legajo 20.673)** al cargo **categoría 3663/5B** del Agrupamiento Técnico, con funciones en el Área de Servicios Generales de esta Facultad con motivo de habersele otorgado el beneficio jubilatorio.-

ARTICULO 2º: El Sr. Veliz, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2021-00101101-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 405 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Bioq. Daiana **RIGONI (Legajo 49.449)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Bioq. Rigoni, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00099800-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 406-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Bioq. Cecilia María **RODRIGUEZ (Legajo 24.572)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Bioq. Cecilia María **RODRIGUEZ (Legajo 24.572)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DSE)- código 118-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Bioq. Rodríguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00097348-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 407 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Sofía **CABY (Legajo 50.477)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Lic. Caby, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00100380-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 408 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Alexia **EL AIN (Legajo 54.844)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Lic. El Ain, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00086383-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 409 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Mgter. María Florencia **BRIONI (Legajo 45.287)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, a partir del **01-04-2021** y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2°: La Mgter. Brioni, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00100368-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 414 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Ana Laura **PORTELA (Legajo 36.867)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Dra. Portela, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2020-00100384-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 0415 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Federico Iván **BRIGANTE (Legajo 49.900)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Lic. Brigante deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00085182-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 416 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. María Laura **GUANTAY (Legajo 53.079)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Bioq. Guantay, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00101032-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 417 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Bethania **MONGI BRAGATO (Legajo 45.000)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DSE)- código 114-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Dra. Mongi Bragato, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00101069-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 418 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. Mirna Eliana **TERRERA (Legajo 46.342)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Bioq. Terrera deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00101028-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 0419 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Biól. Andrea Susana **GUZMAN (Legajo 49.944)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DSE)- código 114-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Biól. Guzmán, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00045908-UNC-ME#FCQ

RD-2021-420-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Juan Carlos **JIMENEZ (Legajo 54.858)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Lic. Jimenez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00101043-UNC-ME#FCQ

RD-2021-421 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. María Constanza **PAZ (Legajo 41.353)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Dra. Paz, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00080814-UNC-ME#FCQ

RD-2021-0422-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. María Luz **NIEVA LOBOS (Legajo 46.019)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Nieva Lobos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00102772-UNC-ME#FCQ

RD-2021-424-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Méd. Iris Nilda **PERALTA (Legajo 45.498)**, en un cargo de **Profesora Ayudante B - código 121-** del Departamento Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Méd. Peralta, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00080346-UNC-ME#FCQ

RD-2021-425-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Dafne **SAPORITO (Legajo 49.838)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Química Orgánica a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Saporito, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00080886-UNC-ME#FCQ

RD-2021-0426 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Daniel Alberto **CAMINOS (Legajo 46.493)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en reemplazo de la Dra. María Eugenia Budén (**Legajo 39.933**). Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Dr. Caminos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00043612-UNC-ME#FCQ

RD-2021-427-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Germán José **SOLDANO (Legajo 41.640)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115- concurso-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-07-2021**, justificándole las

inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer, con cargo al artículo 49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Germán José **SOLDANO (Legajo 41.640)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021, en reemplazo del Dr. Marcelo Mario Mariscal (Legajo 37.967)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: El Dr. Soldano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00101079-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 0429-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Bioq. Florencia **BUTELER (Legajo 45.498)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Bioq. Buteler, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00099760-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 0430 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Biól. Jeremías **DUTTO (Legajo 53.749)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: El Biól. Dutto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00040150-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 431-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. María Soledad **ALMIRÓN (Legajo 39.142)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Dra. Almirón, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00080856-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 432 -UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Silvia Mercedes **SORIA CASTRO (Legajo 43.566)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021, en reemplazo del Dr. Marcelo Romero (Legajo 37.932)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Dra. Soria Castro, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00105320-UNC-ME#FCQ
RD-2021-433 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Qco. Johannes Stevens **RAMIREZ CARVAJAL (Legajo 55.959)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: El Qco. Ramírez Carvajal, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00040173-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 434 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. María Eugenia **BERTOTTO (Legajo 39.141)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Bertotto, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00040318-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 435-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Andrés **RUDERMAN (Legajo 52.199)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021, en reemplazo del Dr. Federico Ariel Soria (Legajo 42.135)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Dr. Soria, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00105547-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 436 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Víctor Gabriel **MORON (Legajo 30.749)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) –concurso- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Víctor Gabriel **MORON (Legajo 30.749)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DS)- código 107-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: El Dr. Morón, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00080419-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 437 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Luisa Fernanda **PASTRANA CABRERA, (Legajo 55.576)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) – código 113-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, justificándole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Qca. Pastrana Cabrera, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00104517-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 0438 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. María Paula **AVALOS (Legajo 48.515)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DSE)- código 114-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Bioq. Avalos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00080824-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 439 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Natalia **PODIO (Legajo 44.626)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Dra. Podio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00043271-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 440-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Sofía Daiana **CASTELL (Legajo 49.964)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021, en reemplazo de la Dra. Georgina Fabro (Legajo 38.572)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Castell, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-0043931-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 441 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. José Roberto **TORRES (Legajo 53.076)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Lic. Torres, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00108000-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 442-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Natividad **HERRERA CANO (Legajo 43.832)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Herrera Cano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00104596-UNC-ME#FCQ
RD-2021-443 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Bioq. Raúl Sebastián **TISOCCO (Legajo 44.505)**, en un cargo de **Profesor Ayudante B- código 121-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Bioq. Tisocco, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00104691-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 444 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia Beatriz **HEREÑU (Legajo 36.286)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15**. Justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°.- Designar interinamente a la Dra. Claudia Beatriz **HEREÑU (Legajo 36.286)** en un cargo de **Profesora Adjunta (DS) - código 111-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en reemplazo de la Dra. **Claudia Bregonzio (Legajo 36.286)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: La Dra. Hereñú deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00104455-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 445 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Patricia Verónica **GONZALEZ (Legajo 43.469)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Gonzalez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00104553-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 446 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. Romina **DEZA PONZIO (Legajo 48.554)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Bioq. Deza Ponzio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-0054686-UNC-ME#FCQ

RD-2021-447 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Antonella Evelin **MONTEMERLO (Legajo 53.720)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Lic. Montemerlo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00108051-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 448 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Sergio David **GARCIA SCHEJTMAN (Legajo 48.094)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: El Dr. García Schejtman, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00052636-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 449 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Juan Martín **DE PAOLI (Legajo 36.337)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer; con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Juan Martín **DE PAOLI (Legajo 36.337)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2021, en reemplazo del Dr. Manuel Alejo Pérez (Legajo 32.605)**, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: Designar interinamente a la Ing. Melisa Julieta **GOMEZ (Legajo 53.604)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2021, en reemplazo del Dr. Juan Martín DE PAOLI (Legajo 36.337)**, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 4º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00043649-UNC-ME#FCQ

RD-2021-450 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. Ignacio José **CHEVALLIER BOUTELL (Legajo 51.116)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: El Lic. Chevallier Boutell, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00078264-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 451 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Ing. Juan Martín **HÜMÖLLER (Legajo 56.459)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** cedido en calidad de préstamo por el Decanato de esta Facultad para desempeñar funciones en el Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: El Ing. Hümöller, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00052201-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 452 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Valeria Cintia **FUERTES (Legajo 38.993)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer; todo con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Valeria Cintia **FUERTES (Legajo 38.993)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y no más allá del **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: Designar interinamente a la Dra. Victoria **BENAVENTE LLORENTE (Legajo 47.162)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Físicoquímica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en **reemplazo de la Dra. Valeria Cintia Fuertes (Legajo 38.993)**, reconociéndoles los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 4°: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00098078-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 453 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Juan Cruz **BONAFE ALLENDE (Legajo 52.824)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Lic. Bonafé Allende, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00109936-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 454-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Rocío Inés **BONANSEA (Legajo 43.669)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2021**, en **reemplazo de la Dra. Gabriela Oksdath Masilla (Legajo 40.613)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Bonansea, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00105877-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 456 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. María Florencia **GONZALEZ (Legajo 55.203)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en **reemplazo del Dr. Ramiro Gastón Soria (Legajo 49.005)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Lic. González deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00101085-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 457 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. María Florencia **CONSTANTIN (Legajo 53.259)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DSE)- código 118-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Farm. Constantin deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00100377-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 458-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Ximena **VOLPINI (Legajo 51.347)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Dra. Volpini, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00039365-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 459 - E- UNC- DEC#FCQ

ARTICULO 1°: Aceptar, a partir del **01-02-2021**, la renuncia presentada por el Sr. Gustavo A. FIGUEROA (Legajo 13.400) al cargo categoría 3663/2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en el Área de Servicios Generales de esta Facultad con motivo de habersele otorgado el beneficio jubilatorio.-

ARTICULO 2°: El Sr. Figueroa, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2021-00105598-UNC-ME#FCQ
RD-2021-460 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. Esp. Natalia Lara CAVALLO (Legajo 41.120), en un cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Bioq. Esp. Cavallo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-0043235-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 00461 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Juliana MARIONI (Legajo 47.014), en un cargo de Profesora Asistente (DS) – código 115- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Marioni, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00097379-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 462 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Eva Daniela DIAZ VAZQUEZ (Legajo 54.939), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) – código 119- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Lic. Díaz Vazquez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00039285-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 463 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Gonzalo Yamil BIGLIANI (Legajo 48.981), en un cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en reemplazo de la licencia sin goce de haberes del Dr. Ernesto Ambroggio (Legajo 37320). Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Dr. Bigliani, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00082862-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 464 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Marianela del Carmen SERRADELL (Legajo 39.239), en un cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2020** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: La Dra. Serradell, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00052013-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 000465 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Lic. Francisco **FERNANDEZ (Legajo 54.716)**, en un cargo de **Profesor Ayudante B – código 121-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y no más allá del **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Lic. Fernández, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00057899-UNC-ME#FCQ

RD-2021-466 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Pablo **GALLAY (Legajo 55.250)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE)- código 117-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: El Dr. Gallay, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00105287-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 467 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Ángel Guillermo **BRACAMONTE (Legajo 39.654)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Dr. Bracamonte, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-0042476-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 468 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Farm. Viviana Silvina **BRAVI (Legajo 35.753)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Farm. Bravi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00111847-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 469 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Bioq. María Florencia **SOLER (Legajo 47.357)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Bioq. Soler, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00109868-UNC-ME#FCQ

RD-2020- 470 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Noelia Stefania **GOROD (Legajo 51.978)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Lic. Gorod, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00054668-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 471 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Juana **SALAS (Legajo 50.828)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del día de la fecha y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Lic. Salas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00043901-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 472-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Farm. Vivian Natalí **COGGIOLA (Legajo 56.788)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Farm. Coggiola, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00082766-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 473-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Farm. Federico **RUIZ MORENO (Legajo 55.248)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: El Farm. Ruiz Moreno, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00082626-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 474 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Magdalena Victoria **MONFERRAN (Legajo 37.424)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DS) - código 111- concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer, con cargo al artículo **49º inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Magdalena Victoria **MONFERRAN (Legajo 37.424)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DE)- código 109-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en **reemplazo de la Dra María Valeria Amé (Legajo 35.565)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Dra. Monferran, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00042514-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 475 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Farm. Sofía Gisella **BRIGNONE (Legajo 55.497)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta **30-06-2021**, o antes si el cargo sea provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Farm. Brignone, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

EX-2021-00102880-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 476 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Bioq. María Julieta **BOEZIO (Legajo 53.072)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DSE) - código 118-** del Departamento Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Bioq. Boezio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00101124-UNC-ME#FCQ
RD-2020- 477-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Hugo Mario **DIAZ FAJRELDINES (Legajo 30.526)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115-** del Departamento Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: El Dr. Díaz Fajreldines, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00080920-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 478 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Dariana **ARISTIZABAL BEDOYA (Legajo 51.342)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2021**, en **reemplazo del Dr. Marcelo Puiatti (Legajo 36.929)**. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Dra. Aristizabal Bedoya, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00099817-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 479 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento y justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones, por el Sr. Gustavo **FIGUEROA (Legajo Nº 13.400)**, del Área de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento, desde el **13-03-2021** y hasta el **31-01-2021**.-

EX-2021-00108037-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 480 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Lic. Agustín **LUCINI MAS (Legajo 49.671)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: El Lic. Lucini Mas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00115940-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 481-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Micaela Alejandra **MACCHIONE (Legajo 47.357)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Dra. Macchione, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00111588-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 482-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Bioq. Romina Daniela **DI PAOLA NARANJO, (Legajo 36.780)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: La Bioq. Di Paola Naranjo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00104572-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 483 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Rosana **CRESPO (Legajo 56.724)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: La Dra. Crespo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00111494-UNC-ME#FCQ
RD-2021- 484 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad y no más allá del **31-07-2021**, al Dr. José Luis **BORIONI (Legajo 46.713)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) –código 115-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, **en reemplazo de la Dra. Micaela Alejandra Macchione (Legajo 47.357), de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de la Ord. N° 2/2011 del HCS.-** Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Dr. Borioni, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00104601-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 485-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. Verónica Leonor **ROMERO (Legajo 44.072)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Dra. Romero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00104728-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 486-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Teresa Nieves **SCIMONELLI (Legajo 24.639)**, en el cargo de **Profesora Asociada (DE) - código 105- concurso-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer, con cargo al artículo **49° inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Teresa Nieves **SCIMONELLI (Legajo 24.639)**, en un cargo de **Profesora Titular (DE)- código 101-** del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°: La Dra. Scimonelli, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00105228-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 487-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Méd. Carolina **LUQUE (Legajo 31.925)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DSE)- código 114-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: La Méd. Luque, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00105575-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 488-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Santiago Nicolás **OTAIZA GONZALEZ (Legajo 46.810)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Dr. Otaiza González, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

EX-2021-00080831-UNC-ME#FCQ

RD-2021- 489 -E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Dr. Adrián **HEREDIA (Legajo 45.983)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2021**, **en reemplazo del Dr. Alejandro Fracaroli (Legajo 39.139).** Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2°: El Dr. Heredia, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.